



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-389-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 31 de Enero de 2017

Referencia: RM EXP N° 3597/04 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TUCUMÁN.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y la Resolución CONEAU N° 157 del 3 de abril de 2014, el Expediente N° 3597/04 DOS (2) CUERPOS del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO QUÍMICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 304/04.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial Nº 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley Nº 24.521 el título de INGENIERO QUÍMICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 157 del 3 de abril de 2014 acreditó la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO QUÍMICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial Nº 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituido trategas aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 157 del 3 de abril de 2014 al título de INGENIERO QUÍMICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01406799-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO QUÍMICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01735543-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU Nº 157 del 3 de abril de 2014.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.01.31 15:17:06 ART Location: Cludad Autónoma de Buenos Aires Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes



ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA

- A. Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, construcciones, instalación, inspección, operación y mantenimiento (excepto obras civiles e industriales).
- 1. Industrias que involucren procesos químicos, físico-químico y de bio-ingeniería y sus instalaciones complementarias.
- 2. Instalaciones donde intervengan operaciones unitarias y/o procesos industriales unitarios.
- 3. Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originadas por las industrias y/o sus servicios.
- 4. Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.
- B. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
- 1. Aspecto funcional de las construcciones industriales y de servicios indicados en el párrafo A y sus obras e instalaciones complementarias.
- 2. Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de los recursos naturales y materias primas que sufran transformación y elaboración de nuevos productos.
- 3. Planificación, programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales de las industrias citadas en el párrafo A.
- 4. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
- 5. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
- 6. Higiene, seguridad y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

IF-2016-01735543-APN-DNGU#ME



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.			
PRIN	IER AÑO		ti .		N KW					
1	CÁLCULO I	Cuatrimestral	6	96		Presencial				
2	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	Cuatrimestral	6	96	· -	Presencial	•			
3	FÍSICA I	Cuatrimestral	. 6	96		Presencial				
4	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	Cuatrimestral	5	80	•	Presencial				
5	CÁLCULO II ELEMENTOS DE	Cuatrimestral	5	80	1 1	Presencial				
6	ÁLGEBRA LINEAL	Cuatrimestral	5	80	2	Presencial				
7	FÍSICA II	Cuatrimestral	6	96	1 - 3	Presencial				
8	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA GENERAL	Cuatrimestral	5	80		Presencial				
9	INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	64	1 - 2	Presencial	200			
SEGUNDO AÑO										
10	CÁLCULO III	Cuatrimestral	6	96	4 - 5 - 6	Presencial				
11	FÍSICA III	Cuatrimestral	8	128	5 - 7 - 8	Presencial				
12	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	Cuatrimestral	11	176	8	Presencial				
13	CÁLCULO IV	Cuatrimestral	6	96	10	Presencial				
14	QUÍMICA ANALÍTICA I	Cuatrimestral	8	128	1 - 12	Presencial				
15	QUÍMICA ORGÁNICA I	Cuatrimestral	8	128	12	Presencial				
16	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	5	80	10	Presencial				
TED	SED AÑO									
IER	CER AÑO					8				
17	TERMODINÂMICA DE PROCESOS	Cuatrimestral	8	128	10 - 12	Presencial				
18	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA QUÍMICA	Cuatrimestral	5	80	12	Presencial	1.55			
19	QUÍMICA ANALÍTICA II	Cuatrimestral	6	96	11 - 15 - 16	Presencial	6			
20	QUÍMICA ORGÁNICA II	Cuatrimestral	7	112	15	Presencial				
21	FÍSICO-QUÍMICA	Cuatrimestral	8	128	11 - 17	Presencial				
22	BALANCES DE MATERIA Y ENERGÍA	Cuatrimestral	5	80	17 - 18	Presencial				
23	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	Cuatrimestral	8	128	13 - 17	Presencial				
24	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	Cuatrimestral	5	80	11	Presencial				
OUADTO AÑO										

CUARTO AÑO

IF-2016-01406799-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.	
25		Cuatrimestral	8	128	20	Presencial		
	GENERAL E INDUSTRIAL			v				
26	ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES I	Cuatrimestral	7	112	21 - 22	Presencial		
27	OPERACIONES UNITARIAS I	Cuatrimestral	7	112	22 - 23	Presencial		
28	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN	Cuatrimestral	4	64	12 MATERIAS APROBADAS	Presencial		
29	INDUSTRIAL OPERACIONES UNITARIAS II	Cuatrimestral	7	112	27	Presencial		
30	ANÁLISIS Y DISEÑO DE REACTORES II	Cuatrimestral	6	96	23 - 26	Presencial	e	
31	INGENIERÍA LEGAL	Cuatrimestral	4	64	16 MATERIAS PROBADAS	Presencial		
32	MECÁNICA APLICADA	Cuatrimestral	8	128	17	Presencial		
QUIN	ITO AÑO	N H N						
33	OPERACIONES UNITARIAS III	Cuatrimestral	7	112	29	Presencial		
34	CONTROL DE PROCESOS FORMULACIÓN Y	Cuatrimestral	6	96	26 - 27	Presencial	8 S	
35	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	8	128	26 - 27 - 28 -	Presencial		
36	OPTATIVA I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial		
37	DISEÑO Y OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS	Cuatrimestral	8	128	26 - 29	Presencial		
38	INGENIERÍA AMBIENTAL E HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO	Cuatrimestral	8	128	27	Presencial		
39	TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS	Cuatrimestral	8	128	32 - 33	Presencial		
	INDUSTRIALES EN ESCALA PILOTO		20.00	10.000 es			w to	
40	OPTATIVA II	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial		
OTROS REQUISITOS								
	PRÁCTICAS DE FÁBRICA		0	200			151	
El .	TRABAJO FINAL		0	200	=			
15	PRUEBA DE SUFICIENCIA DE IDIOMA INGLÉS	_	0	40	-	•		

TÍTULO: INGENIERO QUÍMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 4536 HORAS